



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 313 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 16 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N°1886-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°258-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 15 de diciembre de 2016 de la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N°483-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 16 de diciembre de 2016; el Informe N°1435-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 16 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°1886-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo denominado "Navidad en Locumba 2016" con un presupuesto reajustado de S/1,870.00 (Un mil ochocientos setenta y 00/100 soles) que comprende actividades tales como: Ambientación de calles y plazas de Villa Locumba, Chocolatada con bizcocho en Pampa Sitana y Chocolatada en Villa Locumba;

Que, a través del Informe N°483-2016-GAF-GM-A/MPJB la Gerencia de Administración y Finanzas señala la disponibilidad financiera de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería mediante el Informe N°258-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Tesorería que comunica la disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto presupuestado en el Plan de Trabajo "Navidad en Locumba 2016";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, artículo 132°, señala "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la juventud, motivar la creatividad y cultura de la población, y el servicio del registro civil", siendo como una de las funciones específicas señaladas en el artículo 133° numerales 08, 27 y 28;

Que, el Plan de Trabajo "Navidad en Locumba 2016", se encuentra enmarcado dentro de las actividades que son de la competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, toda vez que tiene como objetivo "valorar el sentido de la Navidad, creando un ambiente propicio para lograr la integración de la comunidad locumbeña, a fin de fortalecer y rescatar las costumbres y tradiciones navideñas";



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N°1435-2016-OPP-GM/MPJB señala el otorgamiento de certificación presupuestal por el monto de S/1,870.00 (Un mil ochocientos setenta y 00/100 soles), debiendo realizar su ejecución con cargo a la estructura presupuestal que se señala y conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo; asimismo, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos deberá realizar el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°698-2016-OAJ-MPJB, señala que el Plan de Trabajo "Navidad en Locumba 2016" cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, por el monto de S/1,870.00 (Un mil ochocientos setenta y 00/100 soles); y siendo actividades enmarcadas en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, es procedente su aprobación;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

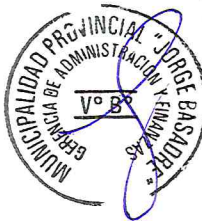
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Navidad en Locumba 2016" con un presupuesto de S/1,870.00 (Un mil ochocientos setenta y 00/100 soles), en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL